Elaboración de una herramienta para la evaluación rápida de la vulnerabilidad en áreas marinas protegidas de América del Norte

para el proyecto

Fortalecimiento de la eficacia en el manejo de las áreas marinas protegidas y apoyo para la resiliencia de comunidades costeras

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

(Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2016

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la elaboración de una herramienta para la evaluación rápida de la vulnerabilidad (con base en material disponible en Estados Unidos y México), a emplearse en sitios seleccionados de áreas marinas protegidas (AMP) a lo largo del Pacífico en América del Norte y con posibilidades también de utilizarse en otras AMP en el subcontinente. En específico, se espera que el consultor reúna información disponible al respecto (con el propósito de evitar la duplicación de acciones y maximizar la utilidad de la herramienta); elabore la herramienta, lo que incluye una guía para el usuario; incorpore los comentarios y sugerencias recibidos de la CCA y los administradores de las AMP participantes; capacite al personal de las AMP en las que se probará la herramienta; facilite la aplicación de la herramienta y el análisis de resultados en los sitios de AMP piloto; compare los resultados obtenidos de la evaluación de la vulnerabilidad de las AMP piloto, y participe en un taller cuyo objetivo será identificar similitudes y hacer frente a vulnerabilidades a través del paisaje marino del Pacífico de América del Norte.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA fue establecida para hacer frente a los problemas ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y promover la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El Consejo de la CCA —órgano rector de la organización— aprobó el proyecto *Fortalecimiento de la eficacia en el manejo de las áreas marinas protegidas y apoyo para la resiliencia de comunidades costeras* como parte del Plan Operativo 2015-2016, con el propósito de, en el contexto del cambio climático, mejorar la gestión de las áreas marinas protegidas y aumentar la resiliencia de las comunidades asociadas. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/fortalecimiento-de-la-eficacia-en-el-manejo-de-las-%C3%A1reas-marinas-protegidas-y-apoyo-para-la-resiliencia-de-comunidades-costeras>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

El proyecto *Fortalecimiento de la eficacia en el manejo de las áreas marinas protegidas y apoyo para la resiliencia de comunidades costeras* se propone formular una estrategia de gestión efectiva de áreas marinas protegidas y apoyo para la resiliencia de comunidades costeras de América del Norte, con base en iniciativas vigentes en los tres países y tomando en consideración el cambio climático y otros factores de presión relacionados, así como su impacto en especies, ecosistemas y personas. Mediante la creación de alianzas de parques marinos en la costa del Pacífico de América del Norte, los administradores de las AMP trabajarán conjuntamente con comunidades costeras con miras a enfrentar las amenazas que afectan a recursos y ecosistemas compartidos.

Como resultado de los servicios de consultoría objeto de la presente convocatoria se elaborará una herramienta fácil de utilizar para la evaluación rápida de la vulnerabilidad en áreas marinas y costeras (incluidas AMP) en el contexto del cambio climático, con base en indicadores marinos y

tomando en cuenta principios de resiliencia.[1] La idea es que, con el apoyo del consultor, los administradores de las AMP utilicen esta herramienta en hábitats de relevancia —entre otros, aquellos que captan y almacenan carbono azul— en los sitios seleccionados. La herramienta se concebirá de tal forma que la evaluación y el análisis de resultados no requieran más de dos días (de ahí su designación de "rápida"). Mediante la aplicación de la herramienta se busca reunir información comparable sobre impactos y factores de presión, al igual que acerca de capacidades de adaptación, a fin de identificar posibles medidas a adoptar para atender la vulnerabilidad en los sitios mismos y también a escala del paisaje marino.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la gerente del programa *Ecosistemas y comunidades sustentables* de la CCA o la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la Comisión, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Examinará herramientas para la evaluación rápida de la vulnerabilidad ya existentes y descritas en publicaciones en la materia referentes a áreas costeras y marinas de América del Norte; éstas incluyen, sin a ello limitarse:

   a. *Climate Change Vulnerability Assessment for the North-central California Coast and Ocean* [Evaluación de la vulnerabilidad frente al cambio climático para las zonas costeras y marinas del norte y centro de California]
   b. *Herramienta para el diagnóstico rápido de vulnerabilidad al cambio climático en áreas naturales protegidas* de México

2. Elaborará una herramienta para la evaluación rápida de la vulnerabilidad a aplicarse en hábitats costeros y marinos de fundamental relevancia en América del Norte. Esta herramienta comprenderá:

   a. Hoja de trabajo
      i. Se identificará la información necesaria para aplicar la herramienta (por ejemplo, datos sobre aspectos climáticos y biológicos, e índices socioeconómicos).
      ii. Se abordarán, cuando menos, los siguientes puntos:
         - Exposición del hábitat (por ejemplo, tipos de cambio y grado en que estos cambios afectan el hábitat en cuestión)
         - Sensibilidad del hábitat (al cambio climático, así como a perturbaciones y factores de presión no debidos al cambio climático)
         - Factores de riesgo presentes y futuros (por ejemplo, de carácter institucional, socioeconómico o ecológico)
         - Capacidad de adaptación del hábitat (extensión, continuidad, resistencia, recuperación, diversidad y gestión, entre otros)

   b. Guía para el usuario con información complementaria y sugerencias orientadas a efectuar una evaluación rápida de la vulnerabilidad (con una extensión de aproximadamente 5,000 palabras), que incluirá:
      - Definición de términos clave
      - Introducción (contexto, propósito y alcance de la herramienta)
      - Información y sugerencias para completar cada uno de los elementos de la herramienta (por ejemplo, énfasis en los beneficios de congregar a grupos de interés al momento de aplicar la herramienta con miras a crear mayores

[1] Véase, por ejemplo: www.stockholmresilience.org/download/18.10119fc11455d3c557d6928/1398150799790/SRC+Applying+Resilience+final.pdf.

conciencia, participación y sentido de apropiación de los resultados a escala local, y facilitar la adopción de las recomendaciones recibidas)
- Enlaces y referencias a recursos adicionales para cada elemento de la herramienta
- Directrices para el análisis de los resultados de la evaluación (un proceso de uno o dos días de duración, como máximo)
- Recomendaciones y consideraciones para identificar medidas encaminadas a atender la vulnerabilidad en los sitios, una vez concluida la evaluación

3. Capacitará al personal de AMP participantes y otros expertos designados respecto de la utilización de la herramienta (vía seminario web a efectuarse en el otoño de 2016, en una fecha programada conjuntamente con la CCA). Asimismo, mediante un trabajo en sitio con los administradores de un máximo de seis sitios de AMP piloto en la costa del Pacífico de América del Norte, facilitará la aplicación de la herramienta en hábitats seleccionados y el análisis de resultados (la CCA asumirá los costos de organizar un taller en cada uno de los sitios piloto).

4. Preparará un informe de síntesis de los resultados de la evaluación de la vulnerabilidad de las AMP piloto y el análisis correspondiente, a presentarse en un taller dirigido a administradores de AMP que se llevará a cabo a principios de 2017 (en enero o febrero) y en el marco del cual se identificarán similitudes y se atenderán vulnerabilidades. (El consultor participará en el taller, que probablemente tenga lugar en alguna localidad de la costa oeste de América del Norte, y sus viáticos correrán por cuenta de la CCA.)

Resultados o productos

1. Herramienta para la evaluación rápida de la vulnerabilidad de áreas marinas protegidas de América del Norte. Esta herramienta contendrá una hoja de trabajo y una guía para el usuario, ambas redactadas en lenguaje sencillo, sin tecnicismos.
2. Una sesión de capacitación impartida al personal de las AMP piloto y otros expertos designados (vía seminario web).
3. Facilitación de la aplicación de la herramienta y el análisis de resultados (en un máximo de seis sitios de AMP piloto en la costa del Pacífico de América del Norte).
4. Informe de síntesis (cuyo formato se convendrá con la CCA) en que se comparen los resultados de la evaluación de la vulnerabilidad de las AMP piloto y los análisis correspondientes, y participación en un taller a efectuarse a principios de 2017 (los viáticos y otros gastos por concepto de participación del consultor correrán por cuenta de la CCA).

El consultor realizará los trabajos descritos del 25 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

15 de junio de 2016	Informe de avances, que incluirá versiones preliminares, parciales, de la hoja de trabajo y de la guía para el usuario; una descripción de cualesquiera problemas suscitados para finalizar los productos o resultados conforme a lo planeado, de ser el caso, y soluciones propuestas para resolver tales dificultades.
29 de julio de 2016	Versión final de la herramienta, que comprenderá una hoja de trabajo y una guía para el usuario, y en la que se habrán integrado los comentarios y sugerencias que la CCA emitió sobre el primer borrador.

31 de agosto de 2016	Informe de avances, que incluirá una descripción del módulo de capacitación dirigido a personal de las áreas marinas protegidas, en la modalidad de seminario web.
15 de diciembre de 2016	Informe de avances, que contendrá los resultados de la sesión de capacitación (vía seminario web), y un plan para la aplicación de la herramienta en los sitios piloto de AMP y el análisis de los resultados obtenidos.
31 de marzo de 2017	Informe final, que comprenderá: • un resumen de las actividades de aplicación de la herramienta en las AMP piloto y análisis de los resultados; • herramienta final (es decir, hoja de trabajo y guía para el usuario) con los ajustes y actualizaciones necesarios para resolver los problemas suscitados al momento de aplicar la herramienta en los sitios piloto; • informe de síntesis en que se comparen los resultados de la evaluación de la vulnerabilidad de las AMP piloto y análisis de los resultados obtenidos, y • recomendaciones para la aplicación futura de la herramienta.

A lo largo del proyecto, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema —incluidos expertos en evaluación de la vulnerabilidad y administradores de AMP en cada uno de los tres países de América del Norte—, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el gerente de programa y especialistas relacionados según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas teleconferencias tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances del proyecto.

El consultor trabajará en sus propias oficinas y en los sitios de las áreas marinas protegidas seleccionadas.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés o español, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto como parte del proyecto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA*, así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*CEC English Style Guide* o *Manual de estilo de la CCA*, respectivamente), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos adjuntos a la presente solicitud de propuestas y

disponibles también en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del proyecto, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses ($C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* [PDF, en <www.cec.org/es/acerca-de/secretariado/requerimientos-para-el-aseguramiento-de-la-calidad>]. Para validar cada informe o documento producto de un proyecto contratado con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término "consultor" se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor "líder" que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades del proyecto, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor ha de contar con:

- Título de posgrado en geografía, biología, ciencias ambientales o una disciplina afín.
- Especialización en ecosistemas costeros y marinos y cambio climático.
- Experiencia en resiliencia de hábitats de áreas marinas protegidas y planeación para propiciar su adaptación.
- Experiencia en la realización de valoraciones, evaluaciones y estudios de vulnerabilidades.
- Dominio del inglés o español en forma oral y escrita (se dará preferencia a los concursantes angloparlantes con conocimientos amplios para trabajar en español y a los hispanoparlantes con conocimientos amplios para trabajar en inglés).
- Capacidad demostrada para producir informes y publicaciones.

El hecho de contar con experiencia en la elaboración de herramientas e impartición de capacitación se considerará una ventaja.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre el proyecto y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
    a) los resultados deseados;
    b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
    c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
    d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es demostrar no sólo la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización del presente proyecto.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Los currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en el proyecto.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de referencias, según se solicite.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 31 de marzo de 2017.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación		Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos del proyecto y pertinencia del plan de trabajo		20
Pertinencia del enfoque propuesto		20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor		40
Aptitudes del consultor para analizar el tema y habilidades de redacción		10
Adecuación del presupuesto		10
	Total	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán evaluadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a esta actividad se calcula entre $C45,000 y $C50,000 (cuarenta y cinco mil y cincuenta mil dólares canadienses), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio ($EU50).

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- A la recepción de la herramienta final, incluidas la hoja de trabajo y la guía para el usuario, habiendo integrado las sugerencias y comentarios de la CCA al primer borrador, y previa presentación de la factura correspondiente.
- A la recepción del informe de avances, que comprenda los resultados obtenidos en la sesión de capacitación (vía seminario web) y un plan para facilitar la aplicación de la herramienta y el análisis de los resultados en los sitios piloto de áreas marinas protegidas, y previa facturación correspondiente.
- A la recepción del informe final y presentación de la factura correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos del proyecto. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este, horario de**

verano) del 20 de abril de 2016. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **lrobidoux@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Lucie Robidoux
Gerente de programa, *Ecosistemas y comunidades sustentables*
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal, QC, Canadá H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta. La notificación de la selección tendrá lugar poco después.

Anexo 1

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [*XX*], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

❑ Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(***Si usted acepta fungir como consultor****, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.*)

❑ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

❑ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____ Firma: _____